

GOBIERNO DE  
**TENAMAXTLÁN**  
2024 - 2027



SANTIAGO • TENAMAXTLÁN  
PRINCIPADO • JERONIMOS 1914

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DE DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA TENAMAXTLÁN**

**2024-2027**

Autorizo con Fundamento en el Artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno del Estado y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco , en relación con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente Manual de Organización de la Secretaría General del Ayuntamiento de Tenamaxtlán Jalisco, el cual contiene información, referente a su estructura, funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción para el personal.

AUTORIZO

  
Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo  
Presidente Municipal

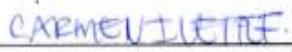


REVISO

  
Lic. Cristian Noé Jacobo Loza  
Secretario General



APROBO

  
LEP. Carmen Ivette Fernández Flores  
Síndico Municipal



## Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>Antecedentes Históricos .....</b>	<b>4</b>
<b>Marco Jurídico .....</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>6</b>
<b>Misión.....</b>	<b>6</b>
<b>Visión .....</b>	<b>6</b>
<b>Organigrama .....</b>	<b>7</b>
<b>Operaciones y perfiles del puesto de Dirección de Seguridad Publica.....</b>	<b>8</b>

## **Presentación**

El presente manual tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Tenamaxtlán, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población.

Por lo anterior, se desglosa tanto de forma departamental como funcional, así como determinar y precisar cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia con el objeto de evitar duplicidades en funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades. De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

Parte importante de en el pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos y facultades y procedimientos, y que su vez, constituye una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal.

## **Antecedentes Históricos**

La seguridad Pública es una función a cargo del Estado y los Municipios que tiene como principal finalidad salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública, debiendo para ello prevenirlos delitos, llevar a cabo la investigación para hacerla efectiva, así como llevar a cabo procedimientos que permitan brindar la seguridad que la población necesita, rigiéndose siempre bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, rectitud, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, vigilando y respetando siempre el uso racional, congruente y oportuno de la fuerza, para lo cual todo elemento operativo debe apegarse a los protocolos de actuación, así como a las disposiciones normativas y administrativas aplicables.

## **Marco Jurídico**

- Constitución política de los estados unidos mexicanos.
- Ley General del Sistema de Seguridad Publica.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública Para el Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.
- Protocolo Nacional de Actuación.
- Bando de Buen Gobierno de Tenamaxtlan Jalisco.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Ley Nacional sobre el uso de la fuerza.
- Reglamento de la policía preventiva de Municipio de Tenamaxtlan, Jalisco.
- Reglamento Municipal para garantizar a las mujeres una vida libre violencia en el Municipio de Tenamaxtlan, Jalisco.
- Reglamento de Justicia cívica del Municipio de Tenamaxtlan.

## **Objetivo General**

Seguridad Pública de Tenamaxtlan tiene el compromiso de brindar a la ciudadanía de preservar la libertad, el orden y la paz social, así como salvaguardar la integridad y derechos de los mismos para el establecimiento de la seguridad ciudadana.

Capacitar, actualizar e instruir a los elementos que integren del cuerpo de Seguridad Pública Municipal a través de las organizaciones del sector público o privado que satisfagan los requisitos que se requieran, así como diseñar, establecer y/o mantener actualizado los sistemas y procedimientos de seguridad pública con base en los avances tecnológicos y a las necesidades requeridas.

## **Objetivos específicos**

- Establecer y fortalecer un servicio de comunicación que reciba los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos que se tenga conocimiento.
- Mantener en condiciones de máxima seguridad los depósitos de armamentos y municiones, así como tener un estricto control de los mismos.
- Organizar, establecer y ejecutar las acciones que garanticen la seguridad dentro del territorio municipal.
- Preservar el orden público y la tranquilidad en el Municipio.
- Proteger, respetar y hacer respetar la vida, la integridad corporal, la dignidad y los derechos de las personas, así como de sus bienes; bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Realizar un trabajo de colaboración con las dependencias de seguridad y organismos vinculados con la Seguridad Pública Federal, Estatal y Municipal.

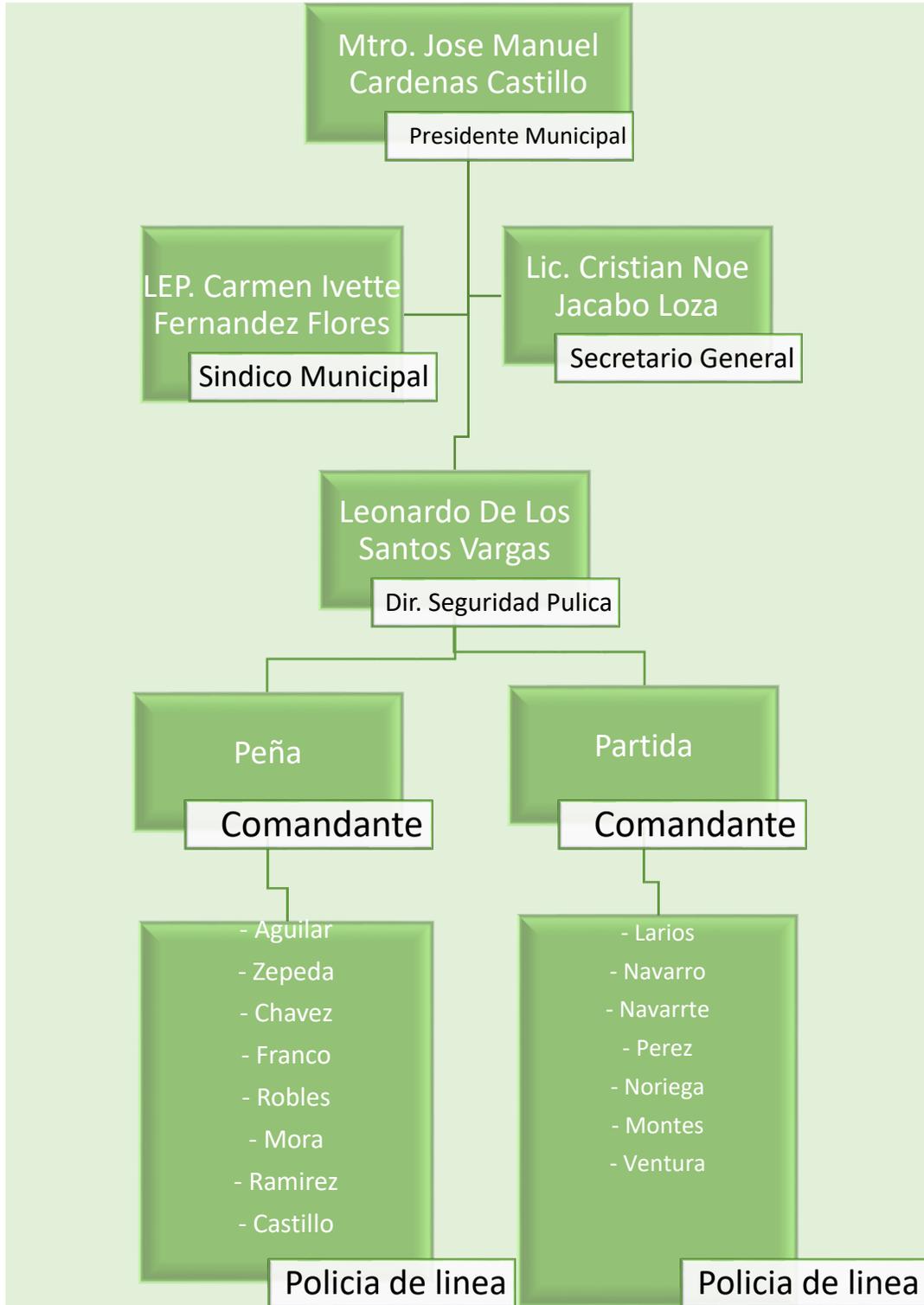
## **Misión**

Preservar la paz, tranquilidad y establecer políticos de seguridad en el Municipio protegiendo la Integridad física, los derechos humanos implementando con participación de la sociedad un modelo integral de la prevención del delito sustentado de esfuerzos entre las diferentes entidades y órdenes de Gobierno, el establecimiento de sistemas de información permanentes a la ciudadanía y el fortalecimiento de la integración familiar.

## **Visión**

Garantizar con la participación de la sociedad un entorno seguro para la vida, la propiedad y la movilidad de las personas y bienes, así como también generarles mayor certeza y seguridad jurídica, fortalecer una convivencia social más sana y segura a través de la recuperación de espacios públicos seguros y la consolidación de un sistema de protección civil que proporcione condiciones de seguridad al patrimonio e integridad física de las personas así como la tranquilidad de la población y sus delegaciones.

# Organigrama



## **Operaciones y perfiles del puesto de Dirección de Seguridad Pública**

**Puesto:** Director de Seguridad Pública

**Jefe Inmediato:** Presidente

**Personal a su cargo:** comandantes y policías de línea.

### **Funciones Principales**

- Prevenir la comisión de infracciones, mantener la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- Presentar ante el juez a los infractores flagrantes, en los términos de este ordenamiento.
- Notificar los citatorios emitidos por Síndico, Juez Municipal y Secretario general.
- Supervisar y evaluar el desempeño de sus elementos en la aplicación del siguiente reglamento considerando el intercambio de información con las autoridades correspondientes.
- Incluir en los programas de formación policial la materia de justicia municipal.
- Planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desempeño de las actividades de la Dirección.
- Representar a la dirección en su carácter de autoridad en materia de policía preventivo.
- Detectar las necesidades de capacitación, actualización y adiestramiento de los elementos operativos y llevar a cabo los trámites que sean necesarios para satisfacer tales requerimientos de acuerdo con los lineamientos del sistema nacional de seguridad pública.
- Establecer programas de acciones tendientes a la prevención del delito, en coordinación con organismos públicos, privados y sociales.
- Promover y gestionar el aprovisionamiento de armamento y demás equipo que se requiera para el eficaz desempeño de las actividades que tiene encomendada la institución policial.
- Promover y hacer efectiva la participación ciudadana en materia de seguridad pública.

**Escolaridad que requiere el puesto:** Contar con estudios mínimos de Bachillerato General o equivalente.

**Requisitos que requiere el puesto:**

- Ser de Nacionalidad Mexicano.
- Ser de notaria buena conducta y reconocida solvencia moral, capacidad y probidad, además de contar con experiencia en áreas de Seguridad Publica.
- No tener antecedentes penales, ni estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No menor de 28 y no mayor de 55.
- Abstenerse de hacer ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo y someterse a los exámenes que determina el ayuntamiento para comprobar el no uso de este tipo de sustancias.
- Haber cumplido con el servicio militar nacional.

**Habilidades:**

- Liderazgo.
- Don de mando.
- Administración de tiempos y recursos.
- Toma de decisiones.
- Motivación.
- Delegación eficaz.
- Capacidad de análisis e interpretación.
- Manejo de conflictos.
- Trato cordial.

**Puesto:** Comandante

**Jefe Inmediato:** Director de Seguridad Pública.

**Personal a su cargo:** Policías de Línea.

**Funciones Principales:**

- Acordar con el director el despacho de los asuntos de su competencia.
- Vigilar que el personal bajo su mando dentro de los plazos legalmente establecidos ponga a disposición de la autoridad competente a los detenidos o bienes asegurados o que estén bajo custodia y que sean objeto, instrumento o producto del delito, tratándose de flagrancia o detenciones realizadas en los casos en que sean formalmente requerida para ello, rindiendo el parte de novedades y levantando las actas correspondientes.
- Elaborar, ejecutar, mantener actualizado y evaluar el programa operativo donde además se prevén los procedimientos para dar cumplimiento al programa de seguridad pública municipal.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los elementos operativos en la aplicación de los ordenamientos municipales.
- Proponer al director las estrategias operativas para mantener y restablecer el Orden público y la paz social.
- Establecer la logística e implementar en eventos públicos masivos.
- Proponer al director los programas, lineamientos y medidas necesarias para la difusión y prevención de infracciones o faltas administrativas y de delitos.
- Participar en el cumplimiento de los convenios de coordinación que se celebren con otros gobiernos municipales, estatales y de la federación en materia de seguridad pública.

**Escolaridad que requiere el puesto:** Contar con estudios mínimos de Secundaria o equivalente.

**Requisitos que requiere el puesto:**

- Ser de Nacionalidad Mexicano.
- No menor de 18 y no mayor de 45.
- Facilidad de manejar personal a su cargo.
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- Ser de notaria buena conducta y reconocida solvencia moral, capacidad y probidad, además de contar con experiencia en áreas de Seguridad Publica.
- No tener antecedentes penales, ni estar sujeto a proceso por delito doloso.
- Abstenerse de hacer ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo y someterse a los exámenes que determina el ayuntamiento para comprobar el no uso de este tipo de sustancias.
- Haber cumplido con el servicio militar nacional.

**Habilidades:**

- Liderazgo
- Don de mando
- Toma de decisiones
- Motivación
- Delegación eficaz
- Capacidad de análisis e interpretación
- Manejo de conflictos
- Trato cordial

**Puesto:** Policía de Línea

**Jefe Inmediato:** Comandante

**Funciones Principales:**

- Prevenir la comisión de infracciones y delitos así como mantener o restablecer la seguridad, el orden público y la tranquilidad de las personas.
- Presentar ante la juez municipal a los infractores de los ordenamientos municipales cuando exista flagrancia.
- Notificar los citatorios emitidos por el Síndico, juez municipal y secretario general.
- Vigilar mediante patrullaje los lugares que sean identificados como zonas de mayor incidencia delictiva o en general de conductas antisociales.
- Ejecutar el programa operativo y las órdenes legales que reciban de sus superiores jerárquicos.
- Prestar el apoyo en situaciones o eventos jerárquicos o extraordinarios ya sea para mantener o restaurar el orden público.
- Promover la cultura cívica y la seguridad pública.
- Elaborar los partes informativos y puestas a disposición.
- Vigilar y mantener el orden y seguridad en las calles y sitios públicos para evitar que se perpetren los robos. Asaltos y otros atentados contra la integridad de las personas y su patrimonio.
- preservar las pruebas e indicios de infracciones cívicas y de hechos probablemente delictivos de forma que no pierdan a su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente.

**Escolaridad que requiere el puesto:** Contar con estudios mínimos de Secundaría o equivalente.

**Habilidades:**

- Liderazgo.
- Toma de decisiones.
- Motivación.
- Capacidad de análisis e interpretación.
- Manejo de conflictos.
- Trato cordial.

### Requisitos que requiere el puesto:

- Ser de Nacionalidad Mexicano.
- No menor de 18 y no mayor de 45.
- Facilidad de tratar a la Ciudadanía en General.
- Tener disposición de horario.
- Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral, capacidad y probidad, además de contar con experiencia en áreas de Seguridad Pública.
- No tener antecedentes penales, ni estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No menor de 28 y no mayor de 55.
- Abstenerse de hacer ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo y someterse a los exámenes que determina el ayuntamiento para comprobar el no uso de este tipo de sustancias.
- Haber cumplido con el servicio militar nacional.

La elaboración del presente Manual estuvo a cargo del **C. Leonardo de los Santos Vargas**, Director de Seguridad Pública del Municipio de Tenamaxtlán Jalisco de la Administración 2024 – 2027.

ATENTAMENTE

TENAMAXTLÁN JALISCO



Dirección de  
**Seguridad  
Pública**  
TENAMAXTLÁN  
GOBIERNO 2024-2027

*Leonardo de los Santos V*

C. LEONARDO DE LOS SANTOS VARGAS

Director de seguridad pública